| |
|---|
| DECANATO |
| RESOLUCIÓN N° 2419 |
| SAN LORENZO, 27 DE junio DE 2024 |

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES" – ID 377612

VISTO: El Dictamen del Departamento de Contrataciones donde se detallan los motivos de Terminación de Contrato de la Contratación Directa Nº 14/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES" – ID 377612. ----------

CONSIDERANDO: La Convocatoria de la Contratación Directa Nº 14/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES" – ID 377612. ----------
La Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------
La Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
El Decreto N.º 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Ley N.º 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". ----------
El Decreto N.º 1092/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". ----------
El Decreto N.º 1188/24 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023". ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------
Por lo tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------**

Art. 1°) Dar por Terminada la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/2020 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES" – ID 377612**, a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con **RUC N° 80014633-6**, por un valor de G. 20.325.600 (guaraníes veinte millones trescientos veinticinco mil seiscientos). ----------

Art. 2°) Comunicar y archivar. ----------

**Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola**
**Secretario**

**Prof. Dr. Roberto González Martínez**
**Decano**